

Bases del Concurso

Concurso de Comparsas Infantiles

Carnaval de Cartagena 2027



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en el concurso aquellas comparsas que se encuentren inscritas en tiempo y forma, siendo necesario estar dadas de alta legalmente en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma sin excepción.
2. El concurso se celebrará el día 6 de febrero de 2027, en el Pasacalles del Carnaval 2027, a la hora, en el itinerario y orden establecido por la Federación de Carnaval de Cartagena.
3. Las comparsas deberán estar formadas por un mínimo de 15 personas.
4. Al menos un 60% de los participantes en el desfile, deben tener menos de 13 años cumplidos antes del día del desfile. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación la comparsa deberá presentar la siguiente documentación:
 - 1º. Una relación nominal de todos los componentes de la Comparsa que participarán en el concurso, indicando la edad de cada uno de ellos, certificando expresamente que los datos aportados son veraces y que se cumple el porcentaje mínimo exigido de participantes menores de 13 años. *(Los datos personales facilitados en dicha relación serán utilizados exclusivamente por la Federación del Carnaval de Cartagena para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y para la correcta gestión del concurso. En ningún caso serán publicados, difundidos o cedidos a terceras personas o entidades.)*
 - 2º. Un certificado firmado por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la comparsa en el que haga constar y garantice que, como mínimo, el 60 % de los componentes participantes en el concurso son menores de 13 años.

A efectos del cómputo de participantes, los acompañantes de los menores que desfilen disfrazados con el mismo vestuario que la comparsa tendrán la consideración de miembros de la comparsa y, por tanto, serán incluidos en el cómputo total de componentes para verificar el cumplimiento del porcentaje mínimo de menores de 13 años.

En caso de comprobarse que la certificación o los datos aportados no se ajustasen a la realidad y la comparsa incumpla el requisito de que, al menos, el 60 % de sus participantes sean menores de 13

años, la comparsa quedará automáticamente descalificada y será excluida del concurso, sin perjuicio de las demás medidas que pudieran adoptarse conforme a las presentes bases.

5. Se establecen los siguientes premios a comparsas Infantiles:

Primer premio	1.300 Euros
Segundo premio	950 Euros
Tercer premio	650 Euros
Cuarto premio	400 Euros

Se otorgarán cinco accésit de 200 euros a comparsas no galardonadas con los premios anteriormente detallados.

6. La inscripción para participar en el presente concurso **deberá formalizarse exclusivamente mediante el formulario de inscripción habilitado en la página web oficial del Carnaval de Cartagena**, antes del día 9 de octubre de 2026.

El acceso al formulario de inscripción se realizará a través de la siguiente dirección web:

<https://carnaval.cartagena.es/>

No se admitirán solicitudes de inscripción presentadas por cualquier otro medio, **quedando excluido el correo electrónico, WhatsApp o de forma presencial.**

7. Los grupos federados que se inscriban aportaran **el consentimiento de protección y un depósito de 100 euros**, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 15 de febrero). Se realizará un solo depósito por grupo federado, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

El deposito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto *FIANZA CARNAVAL 2027 Y EL NOMBRE DEL GRUPO*

Se adjuntará el resguardo de la transferencia cuando se realice la inscripción en la web <https://carnaval.cartagena.es/>

8. El orden de salida dentro del Pasacalles, se realizará mediante sorteo asignado en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2026 en a la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.
9. A esta asamblea deberá asistir el representante asignado por cada grupo, o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.
10. Las comparsas participantes deberán portar en el desfile de forma visible, el número asignado en el sorteo. Los grupos desfilarán obligatoriamente en el orden establecido y no pueden intercambiarse los números.
11. Si la Reina Infantil del Carnaval de Cartagena pertenece a una Comparsa Infantil, está Comparsa Infantil desfilará la última de esta categoría acompañando a la Reina, independientemente del orden que le haya correspondido en el sorteo.
12. Las comparsas deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.
13. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellas comparsas, que llegados al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.
14. Las comparsas participantes no podrán sacar ningún vehículo a motor y no podrán usar ningún elemento pirotécnico durante el desfile sin exponerlo previamente a la Junta Directiva de la Federación que decidirá sobre este punto.
15. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada una de las comparsas participantes.
16. Se establecerá un jurado compuesto por:
 - ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.

- ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.
17. El resultado de la votación se hará público en el lugar designado por la Federación una vez finalizado el pasacalles
 18. El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las comparsas
 19. Se sancionará a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del pasacalles
 20. Los premios se entregarán el día 9 de febrero, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personarán un mínimo de diez miembros de cada comparsa galardonada, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
 21. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
 22. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.